



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 2875/2025

RESOL-2025-2875-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 10/11/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-123833483- -APN-DGD#MS, la Ley de Ministerios N° 22.520 -y modificatorias-, el Decreto N° 1138 del 30 de diciembre de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la encomendación de firma y atención del despacho de la Dirección de Asuntos Legales dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de este MINISTERIO DE SALUD, que se encuentra vacante.

Que por el Decreto N° 1138/24 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que se detallan en los ANEXOS Ia, Ib, Ic, Id (IF-2024-131821639-APN-SGA#MS), II (IF-2024-138984905-APN-SGA#MS), IIIa, IIIb, IIIc, IIId (IF-2024-131824752-APN-SGA#MS) y IV que forman parte integrante de la citada medida.

Que a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos asignados a la citada Dirección resulta conveniente y necesario encomendar, a partir del 7 de noviembre de 2025, la firma y atención del despacho de la misma a la doctora Camila BONINO NASI (D.N.I. N° 35.475.999) hasta tanto se suscriba el correspondiente acto de su designación, que tramita mediante el EX-2025-123851980- -APN-SICYT#JGM.

Que la agente nombrada, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para realizar dichas tareas.

Que la presente medida no implica erogación adicional para el Estado Nacional.

Que el servicio jurídico permanente de esta jurisdicción se encuentra acéfalo.

Que en atención a lo expuesto en el considerando precedente, la Procuración del Tesoro de la Nación se expidió mediante dictamen IF-2025-124247967-APN-PTN.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en virtud de lo indicado por la Procuración del Tesoro de la Nación.



Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndose, a partir del 7 de noviembre de 2025, la firma y atención del despacho de la Dirección de Asuntos Legales dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de este MINISTERIO DE SALUD a la doctora Camila BONINO NASI (D.N.I. N° 35.475.999) hasta tanto se suscriba el acto de su designación.

ARTÍCULO 2°.- La presente medida no implica erogación adicional para el Estado Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Mario Iván Lugones

e. 11/11/2025 N° 85412/25 v. 11/11/2025

